

1 cuenta contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-

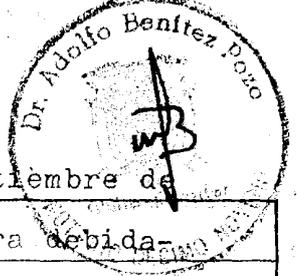
2 COMPARECIENTE. ✓ Comparece a la celebración de la presente
3 escritura pública el Señor Ingeniero Martín Moreno Villegas,
4 en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía -
5 " CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO
6 CIA. LTDA"., carácter que acredita con su nombramiento de-
7 bidamente inscrito que acompaña y, además, expresamente au-
8 torizado por la Junta General Extraordinaria Universal de
9 Socios de la nombrada empresa en sesión realizada el día
10 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cua-
11 tro. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de
12 estado civil soltero, de ocupaciones particulares y se
13 encuentra domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.-

14 ANTECEDENTES. ✓ a). Mediante escritura pública otorgada
15 ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el
16 veinte de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
17 se constituyó la Compañía " CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA
18 Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA "., instrumento que fue
19 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Can-
20 tón el doce de marzo de mil novecientos ochenta; b). Pos-
21 teriormente la compañía cambió su domicilio a la ciudad de
22 Quito por escritura pública otorgada ante el Notario Cuar-
23 to del Cantón Guayaquil, ✓ el dieciocho de Julio de mil no-
24 vecientos ochenta, la que se encuentra debidamente inscrita
25 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, ✓ el trece de
26 Julio de mil novecientos ochenta y uno; c). Del mismo mo-
27 do, la compañía aumentó su capital a setecientos mil sucres,
28 por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Oc-



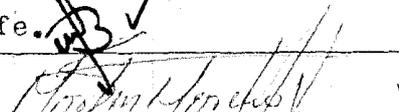
DR. ADOLFO BENITEZ POZO

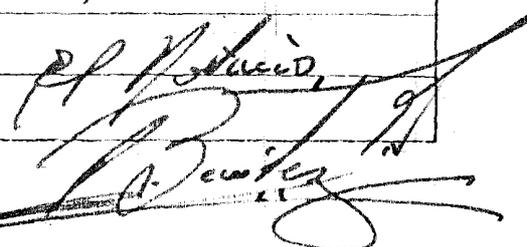
0000004



1 tavo del Cantón Quito, el diecisiete de Septiembre de
2 mil novecientos ochenta, la que se encuentra debida-
3 mente inscrita. d) La Junta General Extraordinaria de
4 socios de la Compañía, en sesión llevada a efecto el día
5 veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y
6 cuatro resolvió entre otros asuntos lo siguiente: aumen-
7 tar el capital social de la empresa en la suma de CINCO
8 MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES (s/. 5'300.00,00), a
9 fin de dotar a la compañía de un nuevo capital de SEIS
10 MILLONES DE SUCRES (s/. 6'000.000,00) y, finalmente, -
11 reformar el artículo Tercero de los Estatutos Sociales
12 de la Empresa, en concordancia con el aumento de capi-
13 tal descrito en esta cláusula.- TERCERA. OTORGAMIENTO
14 Con los antecedentes expresados el compareciente Ingeniero
15 MARTIN MORENO VILLEGAS, en la calidad que invoca de VICE-
16 PRESIDENTE EJECUTIVO y por tanto representante legal de
17 " CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA.
18 LTDA", tiene a bien hacer las siguientes declaraciones:
19 a). Que declara aumentado el capital de la compañía en la
20 suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES. Que dicho
21 aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y
22 pagado de la siguiente manera: CUATRO MILLONES CIENTO MIL
23 SUCRES, mediante capitalización de la cuenta de Reserva
24 Legal; y, UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES en numerario, es
25 decir en dinero efectivo, tal como se encuentra claramente
26 determinado en el acta de Junta General de veintinueve de
27 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; b). Que de-
28 clara reformado el Artículo Tercero de los Estatutos So-

1 ciales de la Compañía en los términos constantes en el
2 acta de Junta General referida en el literal que antecede.
3 c). Que bajo juramento declara de manera solemne, que la
4 cuenta patrimonial que se utiliza para la capitalización
5 de " CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO
6 CIA. LTDA"., así como el dinero efectivo ingresado en la
7 empresa, son en todo procedentes, pues constan claramente
8 especificados en los documentos contables de la sociedad,
9 a los que se remite expresamente para cualquier análisis
0 tanto en el presente, como en el futuro; d) Que como
1 todo lo relacionado con el aumento de capital y reforma de
2 Estatutos, consta detallado y pormenorizado en el acta de
3 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de vein-
4 tinove de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
5 solicita a usted Señor Notario, se digne agregar como
6 documento habilitante y parte integrante de esta escritura.
7 Usted Señor Notario, se servirá anteponer y agregar las
8 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta va-
9 lidez de esta clase de instrumentos públicos. (Hasta
0 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con
1 todo el valor legal, la misma que está firmada por el
2 Señor Doctor Luis Ortiz Salazar, con matrícula número
3 mil seiscientos cincuenta del Colegio de Abogados de -
4 Quito .- Leída que le fue al Señor compareciente
5 íntegramente por mi el Notario, se afirma y ratifica en
6 ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual
7 doy fe.

8 
Sr. Ing. Martín Moreno Villegas
Céd. Cid. No. 170590503-0


Sr. Doctor Luis Ortiz Salazar



CONSULTORA INDETEC CIA. LTDA.

INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO

0000005

Quito, marzo 15 de 1993



Señor Ingeniero
MARTIN MORENO VILLEGAS ✓
Presente

RECIBIDO

228

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Consultora INDETEC, Ingeniería y Desarrollo Técnico Cía. Ltda. celebrada el día de hoy, designó a usted como Vicepresidente Ejecutivo de la firma por el período de cinco años, contados a partir de la presente fecha, en reemplazo del señor Licenciado Jaime Moreno Villegas; en el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extra-judicial de la misma, pudiendo suscribir a nombre de la Compañía, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus obligaciones constan en el estatuto social que aparece en la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 15 de diciembre de 1983, por el Notario Dr. Juan del Pozo (Notario Vigésimo Octavo), e inscrito en el Registro Mercantil del 19 de enero de 1984.

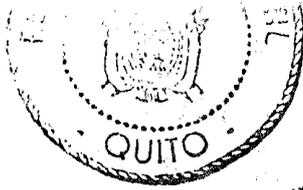
Hago votos por el mejor desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,
INDETEC CIA. LTDA.
INGENIERIA Y DESARROLLO
TECNICO

Ldo. Jaime Moreno Villegas
PRESIDENTE

Acepto, en esta fecha, el cargo y prometo desempeñarlo, de acuerdo a la Ley y los Estatutos de la Compañía.

Ing. Martín Moreno Villegas.
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

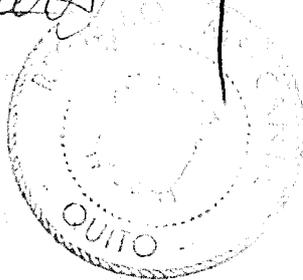


Con fecha 6 de Julio de 1993
 se halla inscrito el nombramiento
 de Vicepresidente Ejec otorgado por
Señaltec C. A. S. a favor
 de Martin Moreno V.
 Quito, a 2 de Agosto de 1994

Dra. María Amparo Baeza S.
 EL REGISTRADOR
Ejecutado

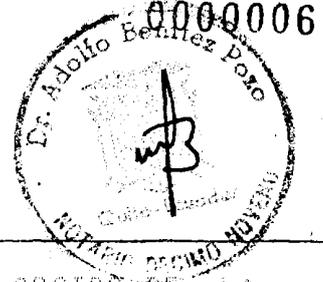


Con fecha 6 de Abril de 1993
 se halla inscrito el nombramiento
 de Vicepresidente Ejec otorgado por
Ardelec C. a favor
 de Martin Moreno
 14 Septiembre de 1994





DR. ADOLFO BENITEZ POZO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre, de 1994, a las cinco de la tarde, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Inglaterra No. 113 y Av. Eloy Alfaro, tercer piso, Oficina 501, se reúnen los siguientes socios de la compañía "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA.": Ing. Martín Moreno Villegas, poseedor de 560 participaciones de un mil sucres cada una; Ing. Hernán Alarcón Rebas, propietario de 70 participaciones sociales de un mil sucres cada una; y Dr. Jaime Moreno Villegas, poseedor de 70 participaciones de un mil sucres cada una. Con la asistencia de los indicados señores socios, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad, razón por la cual los concurrentes deciden constituirse en junta general extraordinaria y universal de socios al amparo de lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías.

Preside la reunión el Ing. Martín Moreno Villegas, Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad y actúa como Secretario Ad-Hoc, elegido por unanimidad, el señor Guillermo López Frócel.

La junta así reunida, legal y reglamentariamente, e instalada que ha sido a la hora antes indicada, decide por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital;
- 2.- Reforma de estatutos.

La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1.- Aumento de capital. - En conocimiento del primer punto del orden del día, hace uso de la palabra el socio Dr. Jaime Moreno Villegas, quien expone, que dadas las necesidades de expansión de los negocios de la empresa, es necesario que esta junta general decida un apreciable aumento de capital, inclusive para cumplir con la nueva reglamentación de la Superintendencia de Compañías que exige un capital mayor para las compañías de responsabilidad limitada. Que tanto él, como los restantes socios de la empresa se encuentran en conocimiento de la contabilidad de la compañía y esta seguro que las cuentas patrimoniales de la empresa cerradas al 31 de diciembre de 1993, permiten que la sociedad pueda materializar un aumento de capital a por lo menos SEIS MILLONES DE SUCRES, con un aporte en dinero en efectivo equivalente a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES. Que con este antecedente se permite proponer como moción concreta un incremento de capital de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, el mismo que se podría suscribir y pagar de conformidad con el siguiente cuadro

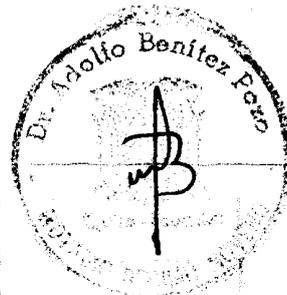
demostrativo:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAG RESERVA LEGAL
Martin Moreno V.	560.000	4'240.000	3'280.000
Hernán Alarcón M.	70.000	530.000	410.000
Jaime Moreno V.	70.000	530.000	410.000
TOTAL:	700.000	5'300.000	4'100.000

SOCIOS	PAG. NUMERARIO	TOTAL CAPITAL
Martin Moreno V.	960.000	4'800.000
Hernán Alarcón M.	120.000	600.000
Jaime Moreno V.	120.000	600.000
TOTAL:	1'200.000	6'000.000

Que de conformidad con el cuadro arriba descrito, el incremento de capital se pagaría utilizando la cuenta de reserva legal y sería necesario un aporte de dinero en efectivo equivalente a UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUORES. Luego de discutir ampliamente sobre el asunto, la junta general por unanimidad aprueba el aumento de capital de la sociedad, en los mismo terminos propuestos por el Dr. Jaime Moreno Villegas, de forma tal que la suscripcion y pago del incremento de capital se hagan de la manera constante en el cuadro de integracion que antecede. Deja constancia, ademas, la junta general, que para que tenga lugar el aumento de capital, los socios han ejercido su derecho de preferencia, es decir que suscriben y pagan el aumento de capital en la misma proporcion de las participaciones que poseian. De esta forma quedo aprobado el incremento de capital de la compania.

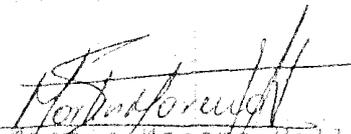
2.- Reforma de estatutos. La junta general, luego de escuchar la exposicion del Vicepresidente Ejecutivo, Ing. Martin Moreno Villegas, relativa a la necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales, en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar, decide por unanimidad reformar dicha disposicion estatutaria, a fin de que en lo posterior diga lo siguiente: ARTICULO TERCERO. - El capital social de la compania CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LIDA., es de SEIS MILLONES DE SUORES, dividido en seis mil participaciones sociales iguales e indivisibles de un mil suores cada una. La compania entregará a cada socio un certificado de aportacion, en el cual constará en forma expresa su caracter de no negociable y el numero de participaciones que por su aporte le corresponden. Los certificados de aportacion serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compania, y en ausencia de este ultimo, por el Vicepresidente Ejecutivo.

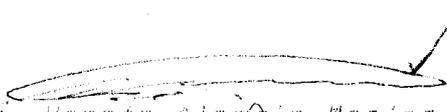


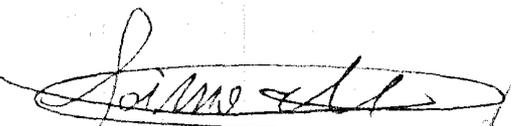
Pag. 3

La junta general finalmente autoriza al Vicepresidente Ejecutivo de la empresa para que acuda a otorgar la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos que han sido aprobados en esta sesión.

Una vez agotados los puntos constantes en el orden del día, el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta, se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación. El señor Presidente levanta la sesión a las siete de la noche. Para constancia de todo lo cual firman en unidad de acto todos los socios juntamente con el suscrito Secretario Ad-Hoc que certifica.


Ing. Martín Moreno Villegas
PRESIDENTE DE LA JUNTA-SOCIO

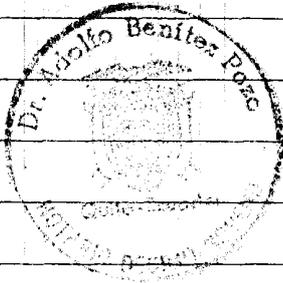

Ing. Hernán Alarcón Mesías
SOCIO


Sr. Jaime Moreno Villegas
SOCIO


Sr. Guillermo López Prócel
SECRETARIO AD-HOC

Se otorgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA ✓ copia, firmada y sellada en Quito, a cator-
ce de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El Notario, ✓



Adolfo Benítez Paz
Dr. Adolfo Benítez Paz
NOTARIO - ABOGADO

[Large handwritten signature]



OTARIA
NO NOVENA

0000008

DR. ADOLFO BENITEZ POZO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Mediante resolución de la Superintendencia de
Compañías Nro. 258 de 14 de Marzo de 1995, en su ar-
tículo SEGUNDO, tomé nota al margen de la respectiva
escritura matriz la aprobación del aumento de capital
y la reforma de estatutos de la Compañía CONSULTORA
INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA. ✓
constante en el Artículo Primero de la antedicha resolu-
ción.- Quito, a tres de Mayo de mil novecientos noventa
y cinco. ✓

El Notario,

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos diez y siete de la Superintendencia de Compañías de Quito (E) de 12 de abril de 1995 bajo el número 2036 del Registro Mercantil, tomo 126.-Se tomó nota al margen de la inscripción número 685 del Registro Mercantil de trece de julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs 1699, tomo 112.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA Otorgada el 14 de marzo de 1995, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito Dr. Adolfo Benítez Pozo.-Se fijó un extracto signado con el número 1345.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la Citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 26921. Quito, a diez y siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 95-1-1-1-01317, de fecha 12 de Abril de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito al margen de la matriz de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada "CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO C.LTDA.", de fecha 20 de Noviembre de 1979, otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 04 de Agosto de 1995.-



Dr. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-1-1-1-01317, dictada el 12 de Abril de 1.995, por el Intendente de Compañías de Quito, Encargado, se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de CONSULTORA INDETEC, INGENIERIA Y DESARROLLO TECNICO CIA. LTDA., a fojas 6.770 del Registro Mercantil de 1.980; y, 34.105 de dicho Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

